



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL

OD-SST-003 -V.3

Es política de **Odinsa S.A.** compañía de concesiones de Grupo Argos dedicada a la estructuración, promoción, desarrollo, gestión e inversión en infraestructura vial y aeroportuaria con proyectos que aportan a la competitividad, conectividad y la generación de oportunidades en las regiones, a través de un completo portafolio de activos a través de un Fondo de Capital Privado con dos plataformas de inversión en infraestructura: **Odinsa Vías S.A.S. y Odinsa Aeropuertos S.A.S.**, gestionadas por medio de **Odinsa Gestor Profesional S.A.S.**, en cada una de nuestras actividades y en los diferentes lugares donde operamos declaramos nuestro compromiso de proteger la seguridad y salud de nuestros colaboradores y partes interesadas, con el fin de contribuir con su desarrollo y bienestar proporcionando ambientes seguros de trabajo, así como implementar las mejores prácticas orientadas al desarrollo de capacidades que nos permitan gestionar de forma eficiente la seguridad y salud en el trabajo y de esta manera proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo y alcanzar el objetivo de cero fatalidades, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos, mitigando la probabilidad de ocurrencia de eventos no deseados.

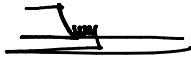
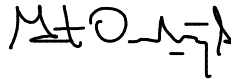
El desarrollo de esta política se fundamenta en el compromiso de nuestra alta dirección y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

El mejoramiento continuo del SG-SST y del PESV, se llevará a cabo a través de los siguientes compromisos:

- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de SST y Seguridad Vial.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Desarrollar programas orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, impulsando los hábitos saludables, bienestar y estrategias de seguridad vial.
- Identificar, valorar y controlar los peligros, incluidos los de origen vial, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, lesiones y/o enfermedades laborales.
- Establecer los canales de participación y consulta en temas de SST y Seguridad Vial para los colaboradores y sus representantes.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos legales y controles establecidos en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Vial de los contratistas y/o partes interesadas.

Será responsabilidad de todos los colaboradores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas, el cumplimiento de los lineamientos y normas para un trabajo y movilidad segura. Así como el de notificar oportunamente todas aquellas condiciones de peligro que puedan generar un incidente, un accidente o una enfermedad de índole laboral.

APROBACIÓN,

 CARLOS MARIO ALZATE TORO Representante Legal ODINSA S.A.	 TOMAS URIBE MONTOYA Representante Legal ODINSA GESTOR PROFESIONAL SAS
 GUSTAVO ANDRES ORDOÑEZ SALAZAR Representante Legal ODINSA VIAS SAS	 ANDRES ORTEGA RESK Representante Legal ODINSA AEROPUERTOS SAS